

PÓLIZA N°

1015282

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 969.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 18	MES 7	AÑO 2025	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO		
TOMADOR 25504441-UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 DIRECCIÓN CL 12 17 49, RIOHACHA, LA GUAJIRA						NIT 901.988.228-5 TELÉFONO 3144587002			
ASEGURADO 871269-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DIRECCIÓN CL 1A 6A, RIOHACHA, LA GUAJIRA						NIT 892.115.015-1 TELÉFONO 7275412			
EMITIDO EN RIOHACHA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DESDE DÍA MES AÑO A LAS	HASTA DÍA MES AÑO A LAS
TIPO CAMBIO 1.00			1803	18	18	7	2025	18 7 2025 00:00	31 3 2026 00:00
CARGAR A: UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026						FORMA DE PAGO 4.30 DÍAS		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 2,481,464,611.00	

Riesgo: 1 -

LA GUAJIRA, LA GUAJIRA, LA GUAJIRA

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	2,481,464,611.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	2,481,464,611.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	2,481,464,611.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	2,481,464,611.00	SI	2,784,679.19

Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV NINGUNO

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social

Documento

Porcentaje Tipo Benef

TERCEROS AFECTADOS

NIT 000

100.000 % NO APLICA

RCP-027-6 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

**

BENEFICIARIOS Terceros Afectados

OBJETO

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****2,784,679.19
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****529,089.05

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$***3,313,768.24

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUE en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de Industria y comercio.

18/07/2025 17:33:54

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6261	2	EDGARY PAOLA ACOSTA CA	